

Expediente: 538/98
Carátula: ALBORNOZ CARLOS DOMINGO C/ CLUB ATLETICO TUCUMAN S.C. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 25/06/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - ANTONI PIOSSEK, -EX-APODERADA /DO
20144102887 - CLUB ATLETICO TUCUMAN S.C., -DEMANDADO
900000000000 - ALDERETE, JOSE FEDERICO-PERITO CONTADOR
23202197884 - ALBORNOZ, CARLOS DOMINGO-ACTOR
900000000000 - SÍNDICO CARLOS FRANCISCO CERISOLA, -SÍNDICOS
900000000000 - NALLIM HUGO E., -POR DERECHO PROPIO
900000000000 - NADER, MARIA CRISTINA----
900000000000 - NALLIM, PABLO SEBASTIAN----
900000000000 - NALLIM, ANA CRISTINA----
900000000000 - NALLIM, LUCIANA BELEN----
23202197884 - EZIO, JOGNA PRAT-EX-APODERADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 538/98



H105015144421

JUICIO:ALBORNOZ CARLOS DOMINGO c/ CLUB ATLETICO TUCUMAN S.C. s/ COBRO DE PESOS. EXPTE.538/98 - Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, junio de 2024

Atento al estado de autos y la planilla de actualización por honorarios aprobada en la providencia que antecede, se provee la orden de pago por honorarios peticionada en presentación ingresada el 12/06/2024 a horas 13:05:

- I. Ténganse presentes los informes del Registro de deudores alimentarios e informe bancario adjuntado en presentación de fecha 12/06/2024.-
- II. A la orden de pago en concepto de honorarios: Atento a que las sumas depositadas en la cuenta N° 562209543049217, provienen del embargo definitivo dispuesto, en fecha 03/04/2024 en el incidente N° 538/98-i1, para cautelar el crédito de la parte actora, se rechaza la orden de pago solicitada en esta presentación.- PCRA-538/98

Actuación firmada en fecha 24/06/2024

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.